

## **CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 16.04.2020 – (1)**

### **PUBLICACIONES, INFORMACIÓN DE INTERÉS Y NOTA JURÍDICO/LABORAL** **RECUPERACIÓN DE TRABAJADORES EN ERTE**

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversas informaciones de interés.

- **INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE GUADALAJARA SOBRE LA RECUPERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE.**

Si la empresa desea reincorporar trabajadores del ERTE por fuerza mayor aprobados por medio de resolución administrativa o silencio positivo y que hayan comunicado al SEPE la relación de trabajadores afectados y como consecuencia de la reactivación de la actividad en aquellos sectores no esenciales deben realizarlo de siguiente manera:

Se debe enviar la información/petición al siguiente correo electrónico [dp19ere@sepe.es](mailto:dp19ere@sepe.es) (absteniéndose de enviar la plantilla Excel de nuevo), indicando los siguientes datos.

- ✓ Nombre de empresa.
  - ✓ Cuenta de Cotización.
  - ✓ Referencia Expediente ERTE.
  - ✓ Fecha inicio actividad del trabajador.
  - ✓ NIF del trabajador.
  - ✓ Nombre trabajador.
- 
- **Publicaciones BOE – Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, complementaria de la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre. [Enlace al Documento.](#)**
  - **Documento T.G.S.S. - Recomendaciones básicas para la comunicación de moratorias, aplazamientos, ERTE´S, reducciones de jornada y otros aspectos de la T.G.S.S. [Enlace al Documento.](#)**

- Circular CEPYME - Prórroga de la modificación de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías y modificación de tiempos de descanso en el transporte de trabajadores del sector agrícola. [Enlace al Documento.](#)
- Circular CEPYME - Informe del Eurogrupo sobre la respuesta de política económica ante la pandemia del COVID-19. [Enlace al Documento.](#)
- Circular CEPYME - Instrucciones provisionales para la aplicación, en materia de protección por desempleo, de Real decreto-ley 13 / 2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. [Enlace al Documento.](#)
- INFORMACIÓN EPIs: Tras la petición de CECAM (CEOE CEPYME CLM) de necesidad de EPIs en las pymes, autónomos y empresas de la región, la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha ha puesto en marcha una Plataforma digital "Covid MarketPlace CLM" para la compra o venta de material sanitario para empresas. [www.covidmarketplaceclm.com](http://www.covidmarketplaceclm.com) - Para más información, pueden contactar con el Centro de Operaciones Covid-19 en el teléfono 925 25 91 00 y en correo electrónico [centrodeoperaciones@ipex.es](mailto:centrodeoperaciones@ipex.es)
- Guía Ministerio de Sanidad para las Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo. Medidas para la prevención del contagio ante el COVID-19. [Enlace al Documento.](#)

**Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):**

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

**Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19**

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): [info@ceoeguadalajara.es](mailto:info@ceoeguadalajara.es)

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: [djuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:djuridico@ceoeguadalajara.es)
- Itziar Asenjo – e-mail: [mjuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:mjuridico@ceoeguadalajara.es)
- José Luis Cuevas – e-mail: [ajuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:ajuridico@ceoeguadalajara.es)

**Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.**

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.

\*\*\*\*\*